



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados...

Artículo 1°. - Institúyase el día 8 de octubre de cada año como el "**Día de la Dislexia**".

Artículo 2°. - El Poder Ejecutivo Nacional a través de los organismos competentes, y con la participación de organizaciones no gubernamentales, arbitrará las medidas necesarias para la organización de actividades de difusión, educación y concientización orientadas a hacer conocer la importancia de detectar a tiempo la dislexia y permitir, así, una educación inclusiva, equitativa y de calidad.

Artículo 3°. - Incorpórese el día 8 de octubre, con la denominación citada en el artículo 1°, al calendario escolar.

Artículo 4°. – Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

La ley de Educación Nacional 26.206, promulgada en el año 2006 establece como principio rector, la inclusión educativa y respeto por las diferencias de los sujetos del sistema educativo, brindando a las personas una propuesta pedagógica que permita el máximo desarrollo de sus posibilidades, la integración y el pleno desarrollo de sus derechos.

Las Dificultades Específicas del Aprendizaje –DEA-, son alteraciones de base neurobiológica, que afectan a los procesos cognitivos relacionados con el lenguaje, la lectura, la escritura y/o el cálculo matemático. La dislexia es una de las Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA). Este trastorno invisible afecta al 10% de la población mundial.

Su falta de detección ocasiona una problemática diaria para quien lo sufre, que se manifiesta tanto en el aprendizaje como en su interrelación social en la escuela, la familia y demás interacciones comunitarias. Una detección y actuación precoz es imprescindible para evitar el fracaso escolar pero sobre todo el personal, de las personas afectadas por este trastorno neurobiológico.

Es necesario realizar todos los esfuerzos para conseguir diagnosticarlas y detectarlas a tiempo. De esta manera se podrá conseguir una educación inclusiva, equitativa y de calidad.

En el caso de la Asociación Europea de Dislexia (EDA), ha definido el día 8 de octubre de cada año, como DIA MUNDIAL DE LA DISLEXIA. EDA es la



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

organización aglutinadora de Dislexia en Europa y representa 42 organizaciones de la dislexia en 24 países europeos.

En nuestro país, se sancionó la Ley 27.306 el 4 de octubre de 2016 que declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de los sujetos que presentan Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA) y su Decreto Reglamentario 289/2018 de fecha 9 de abril de 2018 que, donde se promueve el derecho de las personas con DEA y el desarrollo de políticas públicas en materia de educación y salud.

Por todo lo expuesto, conociendo ésta problemática y contribuyendo a generar espacios de reflexión, difusión y concientización para facilitar su detección temprana y adecuado tratamiento, trabajando en pos de una sociedad cada vez más equitativa e inclusiva, es que solicito la aprobación del presente proyecto de Ley.

Alejandro "Topo" RODRÍGUEZ
DIPUTADO NACIONAL
(Consenso Federal)

Sebastián GARCÍA DE LUCA
DIPUTADO NACIONAL
(Juntos por el Cambio)

Juan Carlos ALDERETE
DIPUTADO NACIONAL
(Frente de Todos)